DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 4011
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(EVENTO SIRE 90074)

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA					SOLICITANTE
COE:	26	MOVIL:	2		CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ
FECHA:	26 de Junio de 2008	HORA:	23:00		

DIRECCIÓN:	Diagonal 69 # 22 A - 64 Sur	ÁREA DIRECTA:		72m²			
BARRIO:	Juan José Rondón	POBLACIÓN ATENDIDA:		6			
UPZ:	66 San Francisco	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	NIÑOS	2
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO		CR-5662			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Juan José Rondón fue legalizado mediante el Acuerdo No. 0014 del 22 Enero de 1999 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-2962, del 9 de Septiembre de 1998. De acuerdo con los resultados de dicho concepto el sector donde se localiza el predio de la referencia, es calificado en Amenaza Media y Riesgo Medio por Procesos de Remoción en Masa.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Concepto Técnico CT-2962 del 9 de Septiembre de 1998, recomienda realizar un manejo adecuado de las aguas negras y lluvias de todo el sector, e impedir así que zonas con relativa estabilidad en la actualidad se deterioren y generen situaciones de alto riesgo en un futuro.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

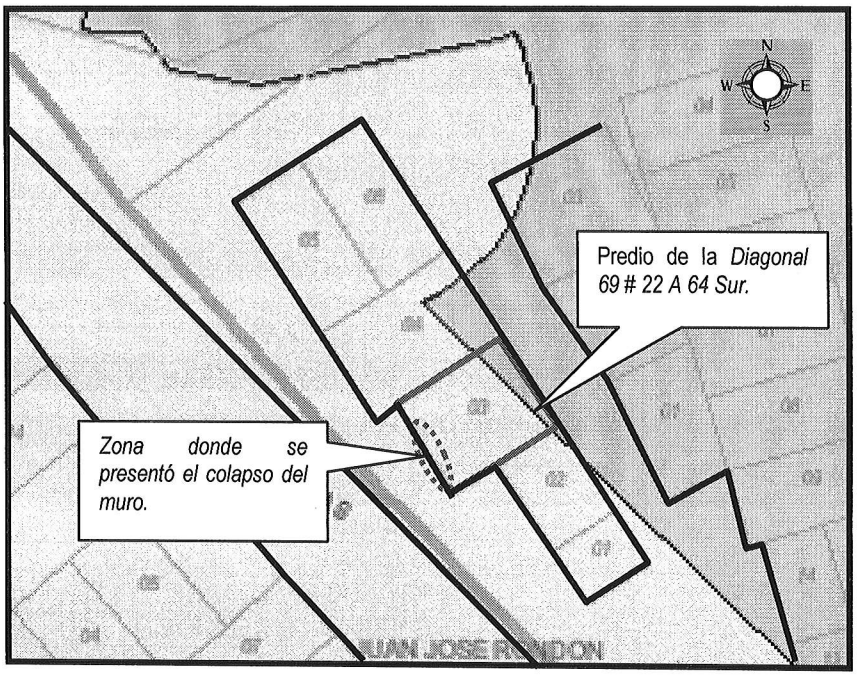

Figura 1.ubicación del predio ubicado en la Diagonal 69 # 22 A - 64 Sur en el barrio Juan José Rondón, de la localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó el colapso parcial de un muro en mampostería simple, el cual confinaba un talud de corte y relleno, realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 69 # 22 A - 64 Sur. El muro hacia las veces de muro de confinamiento y muro de cierre del costado occidental del primer nivel de la vivienda emplazada en el predio en comento. El material de relleno se asocia a suelo arcilloso y orgánico, el cual sirve de cimentación a la parte frontal de la vivienda, más exactamente al andén de la misma cuya altura del primer se encuentra a la altura de la rasante de la vía que se halla al frente del predio de la vivienda y que sirve de acceso a la misma, la cual corresponde a la Diagonal 69 A Sur.

El colapso del muro generó el desprendimiento de parte del material que conformaba el relleno ocasionando afectación a los elementos de la vivienda que se encontraban en el lugar aledaño al muro colapsado y dispuesto como sala de la vivienda. El volumen movilizado es aproximadamente de 3m³ de material conformado por suelo arcilloso y orgánico saturado y depositado como un flujo de lodo.

La vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 69 # 22 A - 64 Sur, esta construida en mampostería parcialmente confinada, de dos niveles, con placa en concreto reforzado como entrepiso y cubierta liviana en teja de zinc soportada por entramado de madera. El colapso del muro genera compromiso de la parte frontal del segundo nivel de la vivienda, en el lugar adecuado para oficios varios, motivo por el cual se procedió a realizar restricción parcial de uso bajo el acta No 004250 del 6 de Junio de 2008.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Como posibles causas del colapso del muro se tienen la inadecuada compactación del material al momento de realizar el relleno, también se puede asociar con la construcción del muro en mampostería simple como elemento de confinamiento, siendo el mismo una estructura no apta para este tipo de labores. De igual manera, se puede asociar a filtraciones de las aguas de escorrentía superficial generadas sobre la Diagonal 69 A Sur en el sector, parte de las cuales alcanzan el material de relleno, produciendo saturación del mismo y este a su vez ocasiona empujes adicionales sobre el muro de confinamiento colapsado.

5. AFECTACIÓN ACTUAL:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Ana Julia Fonseca	Diagonal 69 # 22 A - 64 Sur	7176157	14	7	7	Afectación de la parte frontal de la vivienda, ante el colapso del muro de cerramiento y de confinamiento del costado occidental de la misma. Se presenta compromiso de estabilidad de la vivienda en los lugares que conforman la parte frontal de la misma.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

6. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no realizarse la reparación y/o reconstrucción del muro afectado, se puede ver comprometida la estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 69 # 22 A - 64 Sur, del barrio Juan José Rondón de la localidad de Ciudad Bolívar, ya que dicho muro hace parte de la estructura de la vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del evento y su entorno.
- Restricción parcial de uso del local que se encuentran en el frente del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 69 # 22 A - 64 Sur, del barrio Juan José Rondón de la localidad de Ciudad Bolívar, mediante acta No 004250 del 26 de Junio de 2008.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 69 # 22 A - 64 Sur, del barrio Juan José Rondón de la localidad de Ciudad Bolívar, en las que habitan la señora Ana Julia Fonseca y su familia, presenta compromiso en el espacio correspondiente al frente del segundo nivel, motivo por el cual se procedió a realizar la restricción parcial de uso del mismo, mediante acta No 004250 del 26 de Junio de 2008.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Al responsable del predio de la Diagonal 69 # 22 A - 64 Sur, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio Juan José Rondón por la Secretaría Distrital de Planeación, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en comento.

En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable del predio de la Diagonal 69 # 22 A - 64 Sur, del barrio Juan José Rondón de la localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para la reconstrucción y/o reparación del muro en mampostería simple fallado que se localiza en el costado occidental de la vivienda, y que conforma la estructura de la misma. Para el desarrollo de estas actividades se recomienda contar con personal idóneo, de tal manera que se garantice el funcionamiento durante la vida útil de la vivienda, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Se recomienda al responsable y/o responsables del predio evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

Dado que la situación planteada se presenta en un predio privado, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estas reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de la vivienda evaluada en el presente diagnóstico.

NOMBRE	JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
PROFESIÓN	INGENIERO GEÓLOGO ESP. GEOTECNIA VIAL.
MATRÍCULA	1522363852 BYC
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
COORDINADOR EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

DI-4011 EVENTO 90074
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co